
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
437	/22

Montevideo, 2 de agosto de 2022.

VISTO: el memo del Sr. Mateo Olivera, Docente de Inicio de Fabricación Digital del Programa IDEI del Departamento de Innovación y Emprendimiento, de fecha 8 de julio de 2022,

RESULTANDO: I) que, en dicho memo el docente manifiesta que no podrá continuar participando en el desarrollo del proyecto 2021-PROY-00274 Precious Plastic;

II) que por Resolución N° 74/22 de fecha 22 de febrero de 2022, este consejo otorgó al docente una compensación especial y excepcional para la participación en dicho proyecto;

CONSIDERANDO: I) la voluntad del docente de no continuar con dicha tarea;

II) la conformidad de la Directora del Departamento de Innovación y Emprendimiento de suspender la participación del docente en dicho proyecto a partir del 21 de julio de 2022;

III) en consecuencia se procede a disponer el cese de la compensación otorgada a estos efectos a partir de la fecha indicada;

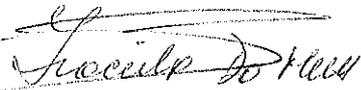
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Disponer el cese de la compensación especial y excepcional otorgada por resolución del CDCp N° 74/22 del 22 de febrero de 2022 al Sr. Mateo Olivera, Docente de Inicio de Fabricación Digital del Programa IDEI del Departamento de Innovación y

Emprendimiento a partir del 21 de julio de 2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de personas a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica